



SAN LEONARDO DE YAGÜE

APROBACIÓN provisional ordenanzas fiscales

En Sesión Plenaria Ordinaria de 12 de julio de 2024, se aprobó provisionalmente las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de certificación electrónica de datos catastrales.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza reguladora de la Tasa de Suministro de agua.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter a información pública por un periodo de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Soria, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica (sanleonardo.sedelectronica.es), dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno procederá a la aprobación definitiva, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva. La ausencia de alegaciones o reclamaciones, dará lugar a la aprobación definitiva del acuerdo.

Aprobado definitivamente el acuerdo, se procederá a la publicación del texto íntegro modificado.

Las Ordenanzas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Soria.

San Leonardo de Yagüe, 16 de julio de 2024. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín.

1606

BOPSO-83-19072024